



DECRETO EXENTO Nº 1.030

RETIRO, 18 DE MARZO DE 2014

VISTOS:

1.- El D.L. N°307/74, reglamentado por D.S. N°75/74 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que rige a contar del 01.01.74 y el D.F.L. N° 150/81 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fijó el Texto refundido de normas sobre Asignaciones Familiares y, el D.L. N° 867;

2.- Los antecedentes presentados por el funcionario interesado;

3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19-602;

DECRETO:

1º Prorróguese, la carga familiar por la causante que se señala, al funcionario municipal que se individualiza, según se indica:

BENEFICIARIO	CAUSANTE	PARENTESCO	PERÍODO
JULIO SANCHEZ LARA Run. N° 8.796.930-4	Camila Marisol Sánchez Agurto Run. N° 18.343.450-0 F. Nac. 07/05/1993	Hija Continúa estudios.-	01/01/14 al 31/12/14

2º Páguese la asignación familiar, según corresponda, a contar del 01/03/2014, conforme a las disposiciones de la Ley N° 18.987 y sus modificaciones.

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Funcionario, - Carpeta Remuneraciones,- Control Interno
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
RRP/GBT/SMH/iep